



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 372.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL PAGO EN CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO A FAVOR DEL PERSONAL CONTRATADO QUE PRESTA SERVICIO EN LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE EL ESTADO DE CATAR

Asunción, 21 de mayo de 2024

VISTO: El memorándum VMAAT/DGAF/DF/SSE/N° 59/2024 del 8 de mayo de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración autorizar el pago en concepto de arrendamiento a favor del personal contratado que presta servicio en la Embajada de la República del Paraguay ante el Estado de Catar; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024" con su Clasificador Presupuestario y el Decreto reglamentario N° 1092/2024.

Que, por Resolución N° 212 del 22 de marzo de 2024, se autoriza la contratación de personal para prestar servicio en las representaciones diplomáticas, misiones permanentes y oficinas consulares de la República del Paraguay en el exterior.

Que, por Resolución N° 206 del 19 de marzo de 2024, se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas al pago en concepto de arrendamiento a favor del personal contratado que presta servicio en la Embajada de la República del Paraguay ante el Estado de Catar.

Que, por Nota EP/Q/1/N° 05/2024 del 21 de febrero de 2024, la Embajada de la República del Paraguay ante el Estado de Catar solicita la provisión mensual del pago en concepto de alquiler de residencia a favor de la señora Rosemarie De Jesús Morinigo Jann, funcionaria contratada en la citada representación diplomática.

Que el monto a percibir no forma parte del sueldo correspondiente al personal contratado, debido a que se trata de una obligación del empleador, establecida en la legislación laboral del Estado de Qatar.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas al pago en forma mensual en concepto de arrendamiento, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria del Plan Financiero del Ministerio de Relaciones Exteriores asignado en forma mensual en las respectivas Fuentes de Financiamiento: 10 – Recursos del Tesoro, y/o 30 – Recursos Institucionales, a favor del personal contratado de la Embajada de la República del Paraguay ante el Estado de Catar, a partir del 1 de abril de 2024 hasta el 30 de junio de 2024, conforme se detalla a continuación:

Documento N°	Nombre y Apellido	Objeto de Gasto	Monto de arrendamiento Mensual en USD	Monto TOTAL en USD Desde el 1 de abril hasta el 30 de junio de 2024 (3 meses)
869261	Rosemarie De Jesús Morinigo Jann	146	1.500,00	4.500,00
TOTAL EN USD:				4.500,00

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar la erogación autorizada en el artículo precedente en el Rubro 146 del presupuesto vigente del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Víctor Verdún
Ministro Sustituto